

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220302-175545-e35769-82659127
2022-03-02T22:22:16-05:00 - Pagina 1 de 5

Solicitud:	314137
Número de orden de compra a modificar:	70321
Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Nombre del solicitante:	Boris Alexander FLOMIN DE LEON
Proveedor:	Almacenes Éxito SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-28 08:36:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-08	2022-07-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65758	BONOS SDIS-EMERSOCIAL	CDP-11908	CDP	11908

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01--bv50 Bono de \$ 50.000 1 Unidad	56609.0	Unidad	45643.00	CDP-11908	2583804587.00
2	cov01--bv100 Bono de \$ 100.000 1 Unidad	56610.0	Unidad	91286.00	CDP-11908	5167700460.00

3	cov01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-11908	0.00
---	------------	-----	--------	------	-----------	------

Artículos editados y/o agregados



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220302-175545-635769-82659127
 2022-03-02T12:22:16-05:00 - Pagina 2 de 5

No	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

PRORROGA CONTRATO 797570321-2021 ORDEN DE COMPRA 70321-2021: Prorrogar el tiempo de ejecución a cuatro (4) meses calendario y finalizando el día 07/07/2022

 Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

 Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMULARIO MODIFICACIÓN--V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220302-175545-e35789-82859127

Creación: 2022-03-02 17:55:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-03-02 22:22:13



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBACIÓN

Marta Lucía Londoño Vélez
51825986
mlondonov@sdis.gov.co
Subdirectora de Abastecimiento
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISIÓN

Dayanna Bejarano
1016048079
Dbejaranom@sdis.gov.co
Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Revisión: REVISIÓN

Julian Ricardo Diaz Ochoa
80875845
jdiaz@sdis.gov.co
Profesional Jurídico DNA
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: APROBACIÓN

cagomez@grupo-exito.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220302-175545-e35789-82859127
2022-03-02T22:22:13-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMULARIO MODIFICACIÓN--V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220302-175545-e35789-82859127

Creación: 2022-03-02 17:55:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-03-02 22:22:13



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBACIÓN

Boris Alexander Flomin de León
79628769
bflomin@sdis.gov.co
Director de Nutrición y Abastecimiento
Secretaría Distrital de integración social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220302-175545-e35789-82859127
2022-03-02T22:22:13-05:00 - Página 4 de 5




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220302-175545-e35789-82859127
 2022-03-02T22:22:16-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD FORMULARIO MODIFICACIÓN--V1 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo:20220302-175545-e35789-82859127 Creación:2022-03-02 17:55:45 Estado:Finalizado Finalización:2022-03-02 22:22:13			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Carlos Ariel Gómez Gutiérrez cagomez@grupo-exito.com	Aprobado	Env.: 2022-03-02 17:55:47 Lec.: 2022-03-02 19:28:12 Res.: 2022-03-02 19:28:41 IP Res.: 181.142.73.78
Revisión	Julian Ricardo Diaz Ochoa jdiaz@sdis.gov.co Profesional Jurídico DNA Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-02 19:28:41 Lec.: 2022-03-02 22:11:00 Res.: 2022-03-02 22:13:45 IP Res.: 186.145.50.222
Revisión	Dayanna Bejarano Dbejaranom@sdis.gov.co Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-03-02 22:13:45 Lec.: 2022-03-02 22:14:16 Res.: 2022-03-02 22:14:29 IP Res.: 186.86.32.114
Aprobación	Marta Lucía Londoño Vélez mlondonov@sdis.gov.co Subdirectora de Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-02 22:14:29 Lec.: 2022-03-02 22:18:33 Res.: 2022-03-02 22:18:44 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Boris Alexander Flomin de León bflomin@sdis.gov.co Director de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2022-03-02 22:18:44 Lec.: 2022-03-02 22:21:05 Res.: 2022-03-02 22:22:13 IP Res.: 191.156.54.150

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código:FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	797570321-2021
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Orden de Compra
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios Instrumentos de Agregación de Demanda para las transacciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
CONTRATISTA O ASOCIADO:	ALMACENES ÉXITO S. A.
NIT. o C.C.:	890.900.608-9
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, PARA LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA O PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN SE VEAN EN RIESGO INMINENTE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03/06/2021
VALOR INICIAL EN PESOS:	\$5.167.700.460
VALOR INICIAL EN SMLMV:	5.688
PLAZO INICIAL:	PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES o hasta el agotamiento del recurso, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de la orden de compra.
FECHA DE INICIO:	09/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/12/2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES				
MODIFICACIÓN N°	FECHA DE MODIFICACIÓN	VALOR DE ADICIÓN	TIEMPO DE PRÓRROGA	OTRO SI MODIFICATORIO
1	07/12/2021	\$2.583.804.587	3 meses	N.A.

3. DE LA MODIFICACION A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Como parte integral de la atención, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - mediante los planes, programas y proyectos a su cargo, ha orientado sus acciones para el desarrollo de las potencialidades de las personas en todas sus dimensiones, siendo una de ellas la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Para el cumplimiento de este propósito, la SDIS cuenta con el Proyecto de inversión 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", el cual plantea como objetivo general "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social".



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código:FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

Por lo anterior, desde el Proyecto 7745 se celebran los contratos, convenios y órdenes de compra necesarios con los diferentes asociados y proveedores de alimentos para lograr este fin.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social emitió la orden de compra N° 797570321-2021, con el ALMACENES ÉXITO S.A., con el fin de desarrollar el objeto contractual consistente en “Suministro de bonos canjeables por alimentos para atención de emergencia por covid-19, para las familias en pobreza extrema o personas que por su condición se vean en riesgo inminente de inseguridad alimentaria y nutricional.”; cuyo plazo de ejecución inicial se pactó por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El contrato en mención tiene fecha de inicio el 09 de junio de 2021 con finalización el día ocho de diciembre de 2021.

Para garantizar la prestación del servicio, y en vista de la demanda y necesidad de canje de bonos realizada por la Subdirección técnica pertinente, la Secretaría Distrital de Integración Social, después de la aceptación de la intención de prórroga por parte del proveedor ALMACENES ÉXITO S.A., procedió a realizar el día 07 de diciembre de 2021, la modificación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el detalle o justificación de la aclaración:

“Adicionar al valor inicial de la Orden de Compra No. 70321 el valor equivalente a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.583.804.587). PRORROGAR. El plazo de ejecución en un periodo de tres (3) meses, los cuales serán contados a partir del 09 de diciembre del 2021 hasta el 08 de marzo de 2022.”.

De acuerdo con esta modificación (adición y prórroga) la orden de compra se siguió ejecutando a satisfacción de las partes, garantizando en todos los casos las condiciones de calidad, comodidad, oportunidad, cantidad y calidez en el trato a los participantes, bajo el apoyo permanente de la supervisión por parte de la Subdirección de Abastecimiento.

Cabe anotar que, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento contempla en la Meta 6 “Entregar el 100% de ayudas humanitarias dirigidas a atender emergencias sociales”; en el compromiso de atender a las poblaciones que surgen con ocasión a la emergencia sanitaria, por lo anterior y en aras de continuar con la atención de este tipo de población y verificando la ejecución presupuestal, se hace necesario la prórroga de la Orden de Compra No 70321-2021.

3.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es muy importante dar continuidad a la disponibilidad, acceso y consumo de los requerimientos nutricionales diarios destinados a la población, a través de bonos canjeables, se considera oportuno adicionar ampliar el plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección de Abastecimiento emitió **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**, en el siguiente sentido:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código:FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

(...) la Secretaría Distrital de Integración Social celebró el Contrato N° 797570321, con el ALMACENES ÉXITO S.A., con el fin de desarrollar el objeto contractual consistente en “Suministro de bonos canjeables por alimentos para atención de emergencia por covid-19, para las familias en pobreza extrema o personas que por su condición se vean en riesgo inminente de inseguridad alimentaria y nutricional.”; cuyo plazo de ejecución inicial se pactó por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El contrato en mención tiene fecha de inicio el 09 de junio de 2021 con finalización el día ocho de diciembre de 2021.

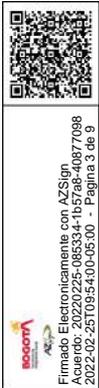
Para garantizar la prestación del servicio, y en vista de la demanda y necesidad de canje de bonos realizada por la Subdirección técnica pertinente, la Secretaría Distrital de Integración Social, después de la aceptación de la intención de prórroga por parte del proveedor ALMACENES ÉXITO S.A., procedió a realizar el día 07 de diciembre de 2021, la modificación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el detalle o justificación de la aclaración:

“Adicionar al valor inicial de la Orden de Compra No. 70321 el valor equivalente a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.583.804.587). PRORROGAR. Prorrogar el plazo de ejecución en un periodo de tres (3) meses, los cuales serán contados a partir del 09 de diciembre del 2021 hasta el 08 de marzo de 2022 (...)”

MES	VALOR INICIAL	BONOS CANJEADOS	EJECUCION MENOS DESCUENTOS	Presupuesto Total pendiente de ejecución	% DE LA EJECUCIÓN TOTAL
	\$5.167.700.460				
JULIO		7.359	\$ 1.001.311.334	\$ 4.166.389.126	19,38%
AGOSTO		9.871	\$ 1.347.179.838	\$ 2.819.209.288	26,07%
SEPTIEMBRE		8.430	\$ 1.153.514.346	\$ 1.665.694.942	22,32%
OCTUBRE		6.689	\$ 913.569.921	\$ 752.125.021	17,68%
NOVIEMBRE		1.845	\$ 252.219.996	\$ 499.905.025	4,88%
DICIEMBRE		2.779	\$ 379.527.446	\$ 120.377.179	7,34%
ADICION 1	\$2.583.804.587				
ENERO		2.455	\$ 335.743.414	\$ 2.368.438.752	4,33%
FEBRERO (PROYECCIÓN)		3.000	\$ 410.787.000	\$ 1.957.651.752	5,30%
TOTAL	\$7.751.505.047	42.428	\$ 5.793.853.295	\$ 1.957.651.752	74,74%

Tabla 1. Canje y ejecución de OC 70321 – octubre a enero de 2022 – proyección febrero 2022

Conforme a lo anterior, se proyecta una ejecución de la orden de compra de canje de bonos virtuales del 74.74%, esta ejecución corresponde al valor inicial contratado en la orden de compra, en un periodo de seis (6) meses, es decir, desde el inicio de ejecución de la orden de compra hasta el corte del 30 de diciembre de 2021, y sumando la adición-prórroga hasta el día 8 de marzo de 2022.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

Teniendo en cuenta que a raíz de la pandemia decretada por el Gobierno Nacional en la resolución 2230 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declarando el estado de emergencia social y sanitaria por COVID-19, y acogidas en el Distrito Capital, a través de los Decretos 093, 095, 108 y 1550 de 2020, se generó la necesidad de cambiar la modalidad de atención a la población beneficiaria de los diferentes programas de la SDIS, pasando del suministro de alimentos en las unidades operativas a la entrega de bonos canjeables por alimentos para los participantes identificados por la Secretaria Distrital de Integración Social en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Adicionalmente se tiene en cuenta la Resolución 1913 de 2021 la cual amplía la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022.

A la fecha, la situación de la pandemia no ha sido superada, las cifras de contagio están en incremento nuevamente, y las medidas de autocuidado y protección, aunque se han venido levantando las restricciones, la pandemia ha generado una crisis humanitaria incrementando las familias en riesgo de vulnerabilidad, la situación de pobreza y/o fragilidad social y por ende, de inseguridad alimentaria y nutricional por lo que se evidencia la necesidad de mantener e incrementar la población a atender y resulta claro entonces, que los recursos programados no son suficientes para dar una mayor cobertura de atención y de esta manera, satisfacer las necesidades de los participantes.

Por lo anterior, ante la necesidad de reducir el impacto de la pandemia en la inseguridad alimentaria, de la población beneficiaria de los servicios sociales de la SDIS, la presente prórroga permitirá beneficiar tanto a los participantes de los programas como a los que sean identificados por la Secretaria Distrital de Integración Social en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y que se han visto afectados durante la emergencia que como se indicó, han venido en aumento a pesar de las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para mitigar el riesgo y la promoción e implementación de medidas de prevención, autocuidado y apertura gradual de las actividades sociales y económicas, no han sido acatadas de la manera esperada.

De acuerdo a la Tabla No 1, el contratista ejecutará el 74.74% de los bonos alimentarios contratados con corte de información ejecutada a enero de 2022 y con proyección a febrero de 2022, resulta claro y necesario prorrogar dicha orden de compra ya que con el tiempo de ejecución no es suficiente para atender las necesidades de la modalidad de bonos de emergencia social, realizando la proyección de las entregas del mes de febrero de 2022, se hace inevitable prolongar el tiempo de finalización del día 8/03/2022 al día 7/07/2022, por cuatro (4) meses calendario.

Durante la ejecución de la orden de compra el contratista Almacenes Éxito S.A., presentó 75 puntos de canje (Éxito, Surtimax y Surtimayorista) para que los participantes puedan realizar con facilidad el canje del bono alimentario y así garantizar la comodidad en cada punto de canje habilitado para la ejecución, contando con áreas adecuadas para la exhibición, recepción, almacenamiento y conservación de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007, Resolución 240 de 2013, Resolución 242 de 2013, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias, que las sustituyan y vigentes. Igualmente cuentan con zonas en la que se puedan registrar y facturar los alimentos canjeados de forma ágil y segura.

MARCA	TIENDA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Éxito	Éxito Ciudad Jardín - Bogotá	ANTONIO NARIÑO	Carrera 13 # 16-48 SUR
Éxito	Éxito Restrepo	ANTONIO NARIÑO	Cra 20 N° 14-17 Sur
Éxito	Éxito Floresta	BARRIOS UNIDOS	AK 68 N° 90-88
Éxito	EXITO PLAZA BOLIVAR	CANDELARIA	Cra 7 No 11 - 30
Éxito	Éxito Chapinero	CHAPINERO	Cl 52 No 13 - 70





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADQUISICIONES
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

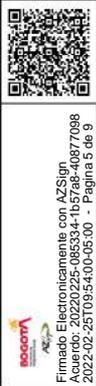
Código:FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017

Página: 2 de 5

Éxito	EXITO EL ENSUEÑO	CIUDAD BOLIVAR	CALLE 59 SUR #51-21
Éxito	Éxito Bogotá Occidente	ENGATIVA	Av. el Cortijo con calle 75 F Autopista Medellín con Av. el Cortijo
Éxito	EXITO ESPERANZA	FONTIBON	Carrera 72b #23-83
Éxito	Éxito Fontibón	FONTIBON	Av. Centenario Con Cl 106 Zona Franca
Éxito	EXITO LA FELICIDAD	FONTIBON	CARRERA 72A #18-90 AV. BOYACA CON CALLE 13, C.CI ALLA FELICIDAD
Éxito	EXITO MODELIA (CAF)	FONTIBON	Cra 75 N° 23F-30
Éxito	EXITO PLAZA SALITRE	FONTIBON	Cra 68 B No 40 - 39
Éxito	Éxito Américas	KENNEDY	Av. Américas No 68 A 94
Éxito	Éxito Nuevo Kennedy	KENNEDY	Cra 78K N° 37A - 53 Sur
Éxito	EXITO TINTAL (CAF)	KENNEDY	Cra. 86 N°6-37 CC Tintal Plaza local 177
Éxito	EXITO CALIMA	LOS MARTIRES	Calle 19 # 18 - 80 C.C Calima
Éxito	EXITO LAS NIEVES	SANTA FE	Cra. 7 No 22 - 36
Éxito	EXITO SAN MARTIN	SANTA FE	Cra. 7 N° 32-16 Local 201
Éxito	EXITO LA COLINA	SUBA	Transv 46 No 146 A 25
Éxito	Éxito 20 de julio	SAN CRISTOBAL	Calle 22 A sur N° 5 A 34 interior 1
Éxito	Éxito Suba	SUBA	Av. Suba con Av. Ciudad de Cali
Éxito	EXITO GRAN ESTACION (CV)BOGOTA	TEUSAQUILLO	Avenida la Esperanza # 62-49
Éxito	EXITO QUIRINAL (CAF)	TEUSAQUILLO	Calle 61 N° 43-40 Local 148
Éxito	EXITO CIUDAD TUNAL	TUNJUELITO	Calle 47 B sur No 24 B - 33 Centro Comercial Ciudad Tunal
Éxito	EXITO NORTE	USAQUEN	calle 175 # 22 13 Barrio la Uribe
Éxito	EXITO UNICENTRO BOGOTA	USAQUEN	Av. 15 No 123 - 30 Local 1233
Éxito	ÉXITO ALAMOS	ENGATIVA	Trans 96 N. 70A-85
Éxito	ÉXITO VILLAMAYOR	ANTONIO NARIÑO	Calle 38a Sur N° 34D-51 local 1060
Éxito	ÉXITO NIZA	SUBA	Calle 120 # 60-31
Surtimax	SURTIMAX SAN FERNANDO	BARRIOS UNIDOS	Cl. 68 N°. 56 b - 44
Surtimax	BGTA SURTIMAX LA LIBERTAD	BOSA	Calle 59c No 87g-04 sur
Surtimax	BOD SURTIMAX BRASIL BOSA	BOSA	Carrera 88c No 52b-05 sur
Surtimax	BOD SURTIMAX ESTACION	BOSA	Calle 65 sur No 78b-12
Surtimax	BOD SURTIMAX SAN ANTONIO	BOSA	Calle 70 sur No 88c-04
Surtimax	BODEGUITA STMAX EL RECREO BOSA	BOSA	Carrera 98B No 73 – 12 Sur Bosa Vizcaya el recreo
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CARBONEL	BOSA	Calle 71A Sur No. 77L-90
Surtimax	SURTIMAX CALLE 80	ENGATIVA	Cl. 80 N° 89 a - 03 C.C. PRIMAVERA PLAZA
Surtimax	SURTIMAX EL AZAFRAN	ENGATIVA	Tv 85 No.64 a - 10
Surtimax	SURTIMAX LA ESPAÑOLA	ENGATIVA	Dg. 84 a N° 77 - 52
Surtimax	SURTIMAX PARQUE FONTIBON	FONTIBON	Cr. 99 N°. 18 A - 25
Surtimax	SURTIMAX VERSALLES	FONTIBON	Cr. 100 N°. 23 f - 25
Surtimax	BODEGUITA STMAX NUEVAROMA	KENNEDY	Calle 57 A N° 79 i 51 sur Local 45
Surtimax	BOD SURTIMAX PLAZA DE LAS AMERICAS	KENNEDY	Calle 3 Sur N° 71 C 19
Surtimax	BODEGUITA STMAX ELSOCORRO	KENNEDY	Calle 49 sur # 78 - 30
Surtimax	BODEGUITA STMAX PATIO BONITO	KENNEDY	Av. Ciudad de Cali No 37 A sur 55
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CASA BLANCA	KENNEDY	Carrera 80 # 55 a 20 Sur
Surtimax	BODEGUITA STMAX SANTA RITA	PUENTE ARANDA	Carrera 39A No 34 - 24 sur



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código:FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

Surtimax	BGTA SURTIMAX LA GLORIA	SAN CRISTOBAL	Carrera 10 Este # 42 A 76 sur
Surtimax	SURTIMAX CARRERA 51	SUBA	Cr. 51 A N°. 128 A - 30
Surtimax	SURTIMAX SUBA	SUBA	Cl. 140 N°. 92 - 30
Surtimax	SURTIMAX TRINITARIA	SUBA	Cl. 139 N°. 101 A 13
Surtimax	BODEGUITA STMAX SAN JORGE	RAFAEL URIBE URIBE	Calle 45 bis B sur N° 13N-10
Surtimax	BODEGUITA STMAX USMECALLE 136	USME	Calle 136 sur # 4 - 21
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CHUNIZA	USME	Calle 89 Sur # 3B – 14 Este
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA RESTREPO	Antonio Nariño	Transversal 24i # 14A - 71 sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CLARET	Rafael Uribe Uribe	Calle 44 Sur # 25 - 59
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ZARZAMORA	Engativá	Avenida calle 72 #90-55
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CIUDADELA CAFAM	SUBA	Transversal 113 # 142ª-98
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA SAN BLAS	San Cristóbal	Cra 3 este # 20 A - 19 sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ENGATIVÁ	Engativá	calle 64 # 112b - 48
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA TUNJUELITO	Tunjuelito	Carrera 16B#54-30 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA EL DIVINO	San Cristóbal	Carrera 6 # 24 - 36 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CASTILLA	Kennedy	Carrera 77 # 8 A - 45
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ORQUIDEAS	USAQUEN	Calle 161 # 18 A 38
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA SAN CRISTOBAL	Usaquén	Calle 163 A # 8 G 08
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA AV ROJAS	Engativá	Av. Rojas # 71 - 19
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CAMPIÑA	Suba	Transv. 92 #147 B - 68
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA KENNEDY	Kennedy	Carrera 78B # 35-48 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA PRADO VERANIEGO	SUBA	Carrera 51 N° 134a-52
ÉXITO	ÉXITO BOSA	BOSA	Calle 65 Sur N° 78H54
ÉXITO	ÉXITO CALLE 80	ENGATIVA	Carrera 59A N° 79-30
ÉXITO	ÉXITO USME	USME	Carrera 13 N° 65D-58 sur
Surtimax	SURTIMAX TIBABUYES	SUBA	Calle 139 N° 112-26

Por otra parte, el contratista Almacenes Éxito S.A ha garantizado en todos los puntos de canje y de manera permanente, el acta de visita con concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría Distrital de Salud) con fecha de expedición menor a un (1) año. Los conceptos sanitarios “favorables con requerimientos”, que no afectaron la inocuidad de los alimentos se verificó que realizaran las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable.

Adicionalmente el canje de los bonos se realizó en condiciones de comodidad, oportunidad, calidad, seguridad, calidez y buen trato para las personas y familias participantes, por parte de cada uno del personal del Contratista; de igual manera se brindó por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en cabeza de la Dirección Poblacional la capacitación en enfoque diferencial para en un trato adecuado de los participantes igual o mejor al que se le brinda a todos los clientes de cada almacén.

Conforme a lo anterior la orden de compra 797570321-2021 presenta una inminente finalización en tiempo para lograr programar y redimir los bonos canjeables por alimentos, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra, con el fin de garantizar la atención al total de participantes beneficiarios para los meses siguientes.

Así las cosas, la Subdirectora de Abastecimiento como supervisora de la orden de compra N. 797570321-2021 ha efectuado el proceso de seguimiento al cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista ALMACENES ÉXITO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código:FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 5

S.A. a través de la metodología establecida por la SDIS y según los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos previstos para este evento.

En este ejercicio, el equipo de Seguimiento desde el inicio de la orden de compra y hasta la fecha, ha realizado el seguimiento correspondiente a través de verificación de los diferentes componentes, comités técnicos, revisión de informes de ejecución de contrato, participación; entre otros, evidenciando el cumplimiento de la carga obligacional a cargo del contratista.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Abastecimiento en el ejercicio del deber que le asiste de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas, encuentra conveniente y necesario suscribir la actuación administrativa tendiente a realizar **PRORROGA**, del negocio jurídico celebrado con el contratista ALMACENES ÉXITO S.A., y emite concepto **FAVORABLE** para la modificación aquí planteada una vez reunidos los requisitos técnicos y legales y propone lo siguiente:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

1. PRORROGA

CONTRATO 797570321-2021 ORDEN DE COMPRA 70321-2021.

Prorrogar el tiempo de ejecución a cuatro (4) meses calendario y finalizando el día 07/07/2022

2. GARANTÍAS

Se debe efectuar la correspondiente modificación a las garantías inicialmente aprobadas. Las demás disposiciones del contrato que sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA LONDOÑO VELÉZ
Subdirectora de Abastecimiento

Elaboró: Julián Ricardo Díaz Ochoa – Profesional Jurídico Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Dayanna Catherine Bejarano – Coordinadora Componente Jurídico Dirección de Nutrición y Abastecimiento

“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PRORROGA ORDEN DE COMPRA DE BONOS DE EMERGENCIA (70321)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20220225-085334-1b57a8-40877098

Creación: 2022-02-25 08:53:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-02-25 09:53:57

Firma: PRORROGA ORDEN DE COMPRA DE BONOS DE EMERGENCIA (70321).pdf

Marta Lucía Londoño Vélez
51825986
mlondonov@sdis.gov.co
Subdirectora de Abastecimiento
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: PRORROGA ORDEN DE COMPRA DE BONOS DE EMERGENCIA (70321).pdf

Dayanna Bejarano
1016048079
Dbejaranom@sdis.gov.co
Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Elaboración: PRORROGA ORDEN DE COMPRA DE BONOS DE EMERGENCIA (70321).pdf

Julian Ricardo Díaz Ochoa
80875845
jdiaz@sdis.gov.co
Profesional Jurídico DNA
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-085334-1b57a8-40877098
2022-02-25T09:54:00-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-085334-1b57a8-40877098
2022-02-25T09:54:00-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PRORROGA ORDEN DE COMPRA DE BONOS DE EMERGENCIA (70321) SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20220225-085334-1b57a8-40877098

Creación: 2022-02-25 08:53:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-02-25 09:53:57

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julian Ricardo Diaz Ochoa jdiaz@sdis.gov.co Profesional Jurídico DNA Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-02-25 08:53:35 Lec.: 2022-02-25 08:53:50 Res.: 2022-02-25 08:53:57 IP Res.: 186.145.50.222
Revisión	Dayanna Bejarano Dbejaranom@sdis.gov.co Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-02-25 08:53:57 Lec.: 2022-02-25 09:01:26 Res.: 2022-02-25 09:01:30 IP Res.: 186.86.32.114
Firma	Marta Lucía Londoño Vélez mlondonov@sdis.gov.co Subdirectora de Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-02-25 09:01:30 Lec.: 2022-02-25 09:53:25 Res.: 2022-02-25 09:53:57 IP Res.: 186.155.7.19

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	Orden de Compra 797570321-2021	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALMACENES ÉXITO S.A	MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE INICIO	9 DE JUNIO DE 2021	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	6 meses	VALOR INICIAL	\$5.167.700.460
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	8 de diciembre de 2021		FECHA FINALIZACIÓN CON PRÓRROGAS	8 de marzo de 2022	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	85.56 %		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	69.45 %	

*Corte de información 31 de enero 2022

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN N°	FECHA DE MODIFICACIÓN	VALOR DE ADICIÓN	TIEMPO DE PRÓRROGA	OTRO SI MODIFICATORIO
1	07/12/2021	\$2.583.804.587	3 meses	N.A.

JUSTIFICACIÓN

Como parte integral de la atención, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - mediante los planes, programas y proyectos a su cargo, ha orientado sus acciones para el desarrollo de las potencialidades de las personas en todas sus dimensiones, siendo una de ellas la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Para el cumplimiento de este propósito, la SDIS cuenta con el Proyecto de inversión 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", el cual plantea como objetivo general "Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social". Por lo anterior, desde el Proyecto 7745 se celebran los contratos, convenios y órdenes de compra necesarios con los diferentes asociados y proveedores de alimentos para lograr este fin.

El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en la orden de compra y las establecidas en el manual de supervisión y demás normas concordantes de una (1) orden compra que suscribió la entidad y que se relaciona con el canje de bonos el cual consiste en hacer efectivo un bono virtual asignado y cambiarlo por un grupo de alimentos en puntos de canje habilitados por el PROVEEDOR, cuya sumatoria es igual al valor representativo del bono (valor que ha sido determinado por la SDIS de acuerdo con el proyecto y tipo de bono), por lo tanto se hace necesaria la continuidad en el canje de bonos, en el marco de la Orden compra No 797570321, a través de la firma actual ALMACENES ÉXITO S.A

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social celebró el Contrato N° 797570321, con el ALMACENES ÉXITO S.A., con el fin de desarrollar el objeto contractual consistente en "Suministro de bonos canjeables por alimentos para atención de emergencia por covid-19, para las familias en pobreza extrema o personas que por su condición se vean en riesgo inminente de inseguridad alimentaria y nutricional.", cuyo plazo de ejecución inicial se pactó por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El contrato en mención tiene fecha de inicio el 09 de junio de 2021 con finalización el día 08/12/2021.

Para garantizar la prestación del servicio, y en vista de la demanda y necesidad de canje de bonos realizada por la Subdirección técnica pertinente, la Secretaría Distrital de Integración Social, después de la aceptación de la intención de prórroga por parte del proveedor ALMACENES ÉXITO S.A., procedió a realizar el día 8 de diciembre de 2021, la modificación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el detalle o justificación de la aclaración:

"Adicionar al valor inicial de la Orden de Compra No. 70321 el valor equivalente a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.583.804.587). PRORROGAR. Prorrogar el plazo de ejecución en un periodo de tres (3) meses, los cuales serán contados a partir del 09 de diciembre del 2021 hasta el 08 de marzo de 2022."



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-112248-d8c7e1-53892244
2022-02-25T11:29:39-05:00 - Pagina 1 de 7

De acuerdo con esta modificación (adición y prórroga) la orden de compra se siguió ejecutando a satisfacción de las partes, garantizando en todos los casos las condiciones de calidad, comodidad, oportunidad, cantidad y calidez en el trato a los participantes, bajo el apoyo permanente de la supervisión por parte de la Subdirección de Abastecimiento.

Cabe anotar que, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento contempla en la Meta 6 “Entregar el 100% de ayudas humanitarias dirigidas a atender emergencias sociales”; en el compromiso de atender a las poblaciones que surgen con ocasión a la emergencia sanitaria, por lo anterior y en aras de continuar con la atención de este tipo de población y verificando la ejecución presupuestal, se hace necesario la prórroga de la Orden de Compra No 70321-2021.

El canje de bonos y la ejecución desde julio de 2021 hasta el mes de enero de 2022, con proyección al mes de febrero de 2022 ha sido el siguiente:

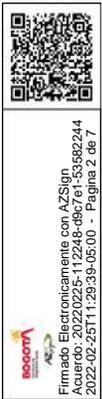
MES	VALOR INICIAL	BONOS CANJEADOS	EJECUCION MENOS DESCUENTOS	Presupuesto Total pendiente de ejecución	% DE LA EJECUCIÓN TOTAL
	\$ 5.167.700.460				
JULIO		7.359	\$ 1.001.311.334	4.166.389.126	19,38%
AGOSTO		9.871	\$ 1.347.179.838	2.819.209.288	26,07%
SEPTIEMBRE		8.430	\$1.153.514.346	1.665.694.942	22,32%
OCTUBRE		6.689	\$913.569.921	\$752.125.021	17.68%
NOVIEMBRE		1.845	\$252.219.996	\$499.905.025	4.88%
DICIEMBRE		2.779	\$ 379.527.446	\$ 120.377.179	7.34%
ADICION I	\$2.583.804.587				
ENERO		2455	\$335.743.414	\$ 2.368.438.752	4.33%
FEBRERO (PROYECCIÓN)		3000	\$ 410.787.000	\$ 1.957.651.752	5.30%
TOTAL		42.464	\$ 5.793.453.295	\$ 1.957.651.752	74.74%

Tabla 1. Canje y ejecución de OC 70321 – octubre a enero de 2022 – proyección febrero 2022

Conforme a lo anterior, se proyecta una ejecución de la orden de compra de canje de bonos virtuales del 74.74%, esta ejecución corresponde al valor inicial contratado en la orden de compra, en un periodo de seis (6) meses, es decir, desde el inicio de ejecución de la orden de compra hasta el corte del 30 de diciembre de 2021, y sumando la adición-prórroga hasta el día 8 de marzo de 2022. Teniendo en cuenta que a raíz de la pandemia decretada por el Gobierno Nacional en la resolución 2230 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declarando el estado de emergencia social y sanitaria por COVID-19, y acogidas en el Distrito Capital, a través de los Decretos 093, 095, 108 y 1550 de 2020, se generó la necesidad de cambiar la modalidad de atención a la población beneficiaria de los diferentes programas de la SDIS, pasando del suministro de alimentos en las unidades operativas a la entrega de bonos canjeables por alimentos para los participantes identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, buscando el aislamiento social para continuar contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria. A la fecha, la situación de la pandemia no ha sido superada, las cifras de contagio están en incremento nuevamente, y las medidas de aislamiento preventivo aunque se han venido levantando, la pandemia ha generado una crisis humanitaria incrementando las familias en riesgo de vulnerabilidad, la situación de pobreza y/o fragilidad social y por ende, de inseguridad alimentaria y nutricional por lo que se evidencia la necesidad de mantener e incrementar la población a atender y resulta claro entonces, que los recursos programados no son suficientes para dar una mayor cobertura de atención y de esta manera, satisfacer las necesidades de los participantes.

Por lo anterior, ante la necesidad de reducir el impacto de la pandemia en la inseguridad alimentaria, de la población beneficiaria de los servicios sociales de la SDIS, la presente prórroga permitirá beneficiar tanto a los participantes de los programas como a los que sean identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y que se han visto afectados durante la emergencia que como se indicó, han venido en aumento a pesar de las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para mitigar el riesgo y la promoción e implementación de medidas de prevención, autocuidado, aislamiento y apertura gradual de las actividades sociales y económicas, no han sido acatadas de la manera esperada .

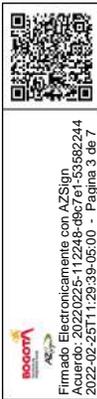
De acuerdo a la Tabla No 1, el contratista ejecutará el 74.74% de los bonos alimentarios contratados con corte de información ejecutada a enero de 2022 y con proyección a febrero de 2022, resulta claro y necesario prorrogar dicha orden de compra ya que con el tiempo de ejecución no es suficiente para atender las necesidades de la modalidad de bonos de emergencia social, realizando la proyección de las entregas del mes de febrero de 2022, se hace inevitable prolongar el tiempo de finalización del día 8/03/2022 al día



7/07/2022, por cuatro (4) meses calendario.

Durante la ejecución de la orden de compra el contratista Almacenes Éxito presentó 75 puntos de canje (Éxito, Surtimax y Surtimaxorista) para que los participantes puedan realizar con facilidad el canje del bono alimentario y así garantizar la comodidad en cada punto de canje habilitado para la ejecución, contando con áreas adecuadas para la exhibición, recepción, almacenamiento y conservación de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007, Resolución 240 de 2013, Resolución 242 de 2013, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias, que las sustituyan y vigentes. Igualmente cuentan con zonas en la que se puedan registrar y facturar los alimentos canjeados de forma ágil y segura.

MARCA	TIENDA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Éxito	Éxito Ciudad Jardín - Bogotá	ANTONIO NARIÑO	Carrera 13 # 16-48 SUR
Éxito	Éxito Restrepo	ANTONIO NARIÑO	Cra 20 N° 14-17 Sur
Éxito	Éxito Floresta	BARRIOS UNIDOS	AK 68 N° 90-88
Éxito	EXITO PLAZA BOLIVAR	CANDELARIA	Cra 7 No 11 - 30
Éxito	Éxito Chapinero	CHAPINERO	Cl 52 No 13 - 70
Éxito	EXITO EL ENSUEÑO	CIUDAD BOLIVAR	CALLE 59 SUR #51-21
Éxito	Éxito Bogotá Occidente	ENGATIVA	Av. el Cortijo con calle 75 F Autopista Medellín con Av. el Cortijo
Éxito	EXITO ESPERANZA	FONTIBON	Carrera 72b #23-83
Éxito	Éxito Fontibón	FONTIBON	Av. Centenario Con Cl 106 Zona Franca
Éxito	EXITO LA FELICIDAD	FONTIBON	CARRERA 72A #18-90 AV. BOYACA CON CALLE 13, C.CI AL LA FELICIDAD
Éxito	EXITO MODELIA (CAF)	FONTIBON	Cra 75 N° 23F-30
Éxito	EXITO PLAZA SALITRE	FONTIBON	Cra 68 B No 40 - 39
Éxito	Éxito Américas	KENNEDY	Av. Américas No 68 A 94
Éxito	Éxito Nuevo Kennedy	KENNEDY	Cra 78K N° 37A - 53 Sur
Éxito	EXITO TINTAL (CAF)	KENNEDY	Cra. 86 N°6-37 CC Tintal Plaza local 177
Éxito	EXITO CALIMA	LOS MARTIRES	Calle 19 # 18 - 80 C.C Calima
Éxito	EXITO LAS NIEVES	SANTA FE	Cra. 7 No 22 - 36
Éxito	EXITO SAN MARTIN	SANTA FE	Cra. 7 N° 32-16 Local 201
Éxito	EXITO LA COLINA	SUBA	Transv 46 No 146 A 25
Éxito	Éxito 20 de julio	SAN CRISTOBAL	Calle 22 A sur N° 5 A 34 interior 1
Éxito	Éxito Suba	SUBA	Av. Suba con Av. Ciudad de Cali
Éxito	EXITO GRAN ESTACION (CV)BOGOTA	TEUSAQUILLO	Avenida la Esperanza # 62-49
Éxito	EXITO QUIRINAL (CAF)	TEUSAQUILLO	Calle 61 N° 43-40 Local 148
Éxito	EXITO CIUDAD TUNAL	TUNJUELITO	Calle 47 B sur No 24 B - 33 Centro Comercial Ciudad Tunal
Éxito	EXITO NORTE	USAQUEN	calle 175 # 22 13 Barrio la Uribe
Éxito	EXITO UNICENTRO BOGOTA	USAQUEN	Av. 15 No 123 - 30 Local 1233
Éxito	ÉXITO ALAMOS	ENGATIVA	Trans 96 N. 70A-85
Éxito	ÉXITO VILLAMAYOR	ANTONIO NARIÑO	Calle 38a Sur N° 34D-51 local 1060
Éxito	ÉXITO NIZA	SUBA	Calle 120 # 60-31
Surtimax	SURTIMAX SAN FERNANDO	BARRIOS UNIDOS	Cil. 68 N°. 56 b - 44
Surtimax	BGTA SURTIMAX LA LIBERTAD	BOSA	Calle 59c No 87g-04 sur
Surtimax	BOD SURTIMAX BRASIL BOSA	BOSA	Carrera 88c No 52b-05 sur
Surtimax	BOD SURTIMAX ESTACION	BOSA	Calle 65 sur No 78b-12
Surtimax	BOD SURTIMAX SAN ANTONIO	BOSA	Calle 70 sur No 88c-04
Surtimax	BODEGUITA STMAX EL RECREO BOSA	BOSA	Carrera 98B No 73 – 12 Sur Bosa Vizcaya el recreo
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CARBONEL	BOSA	Calle 71A Sur No. 77L-90
Surtimax	SURTIMAX CALLE 80	ENGATIVA	Cil. 80 N° 89 a - 03 C.C. PRIMAVERA PLAZA
Surtimax	SURTIMAX EL AZAFRAN	ENGATIVA	Tv 85 No.64 a - 10
Surtimax	SURTIMAX LA ESPAÑOLA	ENGATIVA	Dg. 84 a N° 77 - 52
Surtimax	SURTIMAX PARQUE FONTIBON	FONTIBON	Cr. 99 N°. 18 A - 25
Surtimax	SURTIMAX VERSALLES	FONTIBON	Cr. 100 N°. 23 f - 25
Surtimax	BODEGUITA STMAX NUEVA ROMA	KENNEDY	Calle 57 A N° 79 i 51 sur Local 45



Surtimax	BOD SURTIMAX PLAZA DE LAS AMERICAS	KENNEDY	Calle 3 Sur N° 71 C 19
Surtimax	BODEGUITA STMAX EL SOCORRO	KENNEDY	Calle 49 sur # 78 - 30
Surtimax	BODEGUITA STMAX PATIO BONITO	KENNEDY	Av. Ciudad de Cali No 37 A sur 55
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CASA BLANCA	KENNEDY	Carrera 80 # 55 a 20 Sur
Surtimax	BODEGUITA STMAX SANTA RITA	PUENTE ARANDA	Carrera 39A No 34 - 24 sur
Surtimax	BGTA SURTIMAX LA GLORIA	SAN CRISTOBAL	Carrera 10 Este # 42 A 76 sur
Surtimax	SURTIMAX CARRERA 51	SUBA	Cr. 51 A N°. 128 A - 30
Surtimax	SURTIMAX SUBA	SUBA	Cil. 140 N°. 92 - 30
Surtimax	SURTIMAX TRINITARIA	SUBA	Cil. 139 N°. 101 A 13
Surtimax	BODEGUITA STMAX SAN JORGE	RAFAEL URIBE URIBE	Calle 45 bis B sur N° 13N-10
Surtimax	BODEGUITA STMAX USME CALLE 136	USME	Calle 136 sur # 4 - 21
Surtimax	BODEGUITA SURTIMAX CHUNIZA	USME	Calle 89 Sur # 3B - 14 Este
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA RESTREPO	Antonio Nariño	Transversal 24i # 14A - 71 sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CLARET	Rafael Uribe Uribe	Calle 44 Sur # 25 - 59
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ZARZAMORA	Engativá	Avenida calle 72 #90-55
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CIUDADELA CAFAM	SUBA	Transversal 113 # 142ª-98
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA SAN BLAS	San Cristóbal	Cra 3 este # 20 A - 19 sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ENGATIVÁ	Engativá	calle 64 # 112b - 48
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA TUNJUELITO	Tunjuelito	Carrera 16B#54-30 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA EL DIVINO	San Cristóbal	Carrera 6 # 24 - 36 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CASTILLA	Kennedy	Carrera 77 # 8 A - 45
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA ORQUIDEAS	USAQUEN	Calle 161 # 18 A 38
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA SAN CRISTOBAL	Usaquén	Calle 163 A # 8 G 08
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA AV ROJAS	Engativá	Av. Rojas # 71 - 19
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA CAMPIÑA	Suba	Transv. 92 #147 B - 68
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA KENNEDY	Kennedy	Carrera 78B # 35-48 Sur
SURTIMAYORISTA	SURTIMAYORISTA PRADO VERANIEGO	SUBA	Carrera 51 N° 134a-52
ÉXITO	ÉXITO BOSA	BOSA	Calle 65 Sur N° 78H54
ÉXITO	ÉXITO CALLE 80	ENGATIVA	Carrera 59A N° 79-30
ÉXITO	ÉXITO USME	USME	Carrera 13 N° 65D-58 sur
Surtimax	SURTIMAX TIBABUYES	SUBA	Calle 139 N° 112-26

Por otra parte, el contratista Almacenes Éxito S.A ha garantizado en todos los puntos de canje y de manera permanente, el acta de visita con concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría Distrital de Salud) con fecha de expedición menor a un (1) año. Los conceptos sanitarios “favorables con requerimientos”, que no afectaron la inocuidad de los alimentos se verificó que realizaran las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable.

Adicionalmente el canje de los bonos se realizó en condiciones de comodidad, oportunidad, calidad, seguridad, calidez y buen trato para las personas y familias participantes, por parte de cada uno del personal del Contratista; de igual manera se brindó por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en cabeza de la Dirección Poblacional la capacitación en enfoque diferencial para en un trato adecuado de los participantes igual o mejor al que se le brinda a todos los clientes de cada almacén.

Conforme a lo anterior el contrato 797570321-2021 presenta una inminente finalización en tiempo para lograr programar y redimir los bonos canjeables por alimentos, razón por la cual se hace necesario prorrogar la orden de compra, con el fin de garantizar la atención al total de participantes beneficiarios por un mes más.

Así las cosas, la Subdirectora de Abastecimiento, como supervisora del Contrato N. 797570321-2021 ha efectuado el proceso de seguimiento al cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista ALMACENES ÉXITO S.A. a través de la metodología establecida por la SDIS y según los procedimientos, protocolos, herramientas, formatos, instrumentos previstos para este evento.



En este ejercicio, el equipo de Seguimiento desde el inicio del contrato y hasta la fecha, ha realizado la supervisión correspondiente a través de verificación de los diferentes componentes, visitas de supervisión en campo, comités técnicos, revisión de informes de ejecución de contrato, participación; entre otros, evidenciando el cumplimiento de la carga obligacional a cargo del contratista.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Abastecimiento en el ejercicio del deber que le asiste de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas, encuentra conveniente y necesario suscribir la actuación administrativa tendiente a realizar **PRORROGA**, del negocio jurídico celebrado con el contratista ALMACENES ÉXITO S.A., y emite concepto **FAVORABLE** para la modificación aquí planteada una vez reunidos los requisitos técnicos y legales y propone lo siguiente:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

1. PRORROGA

CONTRATO 797570321-2021 ORDEN DE COMPRA 70321-2021 prorrogar el tiempo de ejecución a cuatro (4) meses calendario y finalizando el día 07/07/2022

2. GARANTÍAS

Se debe efectuar la correspondiente modificación a las garantías inicialmente aprobadas. Las demás disposiciones del contrato que sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA LONDOÑO VELÉZ
Subdirectora de Abastecimiento
Supervisora

Elaboró: Camilo Ernesto Rodríguez Valencia – profesional Subdirección de Abastecimiento

Mónica Julieth Sánchez – profesional Subdirección de Abastecimiento

Revisó: Alejandro Buitrago – profesional Subdirección de Abastecimiento



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-112248-08c7e1-53582244
2022-02-25T11:25:39-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Supervision para prorroga OC 70321 - 18022022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220225-112248-d9c7e1-53582244

Creación: 2022-02-25 11:22:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-02-25 11:29:36



Escanee el código
para verificación

Firma: APROBACION Y FIRMANTE

Marta Lucía Londoño Vélez
51825986
mlondonov@sdis.gov.co
Subdirectora de Abastecimiento
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISION

buitrago.alejandro@hotmail.com

Elaboración: ELABORACION

MONICA JULIETH SANCHEZ MORALES
1032401920
mjsanchezm@sdis.gov.co
REFERENTE DE PAGO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ELABORACION

CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA
79568711
crodriguezv@sdis.gov.co
Contratista
SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-112248-d9c7e1-53582244
2022-02-25T11:29:39-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220225-112248-d9c7e1-53582244
2022-02-25T11:29:39-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Supervision para prorroga OC 70321 - 18022022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220225-112248-d9c7e1-53582244

Creación: 2022-02-25 11:22:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-02-25 11:29:36

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA crodriguezv@sdis.gov.co Contratista SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2022-02-25 11:22:49 Lec.: 2022-02-25 11:23:02 Res.: 2022-02-25 11:23:16 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	MONICA JULIETH SANCHEZ MORALES mjsanchezm@sdis.gov.co REFERENTE DE PAGO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-02-25 11:23:16 Lec.: 2022-02-25 11:23:54 Res.: 2022-02-25 11:25:52 IP Res.: 186.155.105.76
Revisión	ALEJANDRO BUITRAGO buitrago.alejandro@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2022-02-25 11:25:52 Lec.: 2022-02-25 11:27:41 Res.: 2022-02-25 11:28:48 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Marta Lucía Londoño Vélez mlondonov@sdis.gov.co Subdirectora de Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-02-25 11:28:48 Lec.: 2022-02-25 11:29:32 Res.: 2022-02-25 11:29:36 IP Res.: 186.155.7.19